

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**56** *ATL 12 CAPITAL PATRIMONIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE),*  
*SARANVI INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en ejercicio de las competencias que le son propias, los socios de ATL 12 Capital Patrimonio, S.L. y los socios de Saranvi Inversiones, S.L., reunidos en Junta general universal, celebradas el 15 de octubre de 2015 en el domicilio social de cada una de las compañías, acordaron la fusión por absorción de la totalidad del patrimonio de la compañía Saranvi Inversiones, S.L., a favor de ATL 12 Capital Patrimonio, S.L.

Como consecuencia de la fusión por absorción la sociedad ATL 12 Capital Patrimonio, S.L. amplía el capital social en el importe de 482.312 euros, como resultado de la fusión, entregando a los socios, de la compañía Saranvi Inversiones, S.L. 482.312 participaciones sociales, según el tipo de canje de 0,467266033 participaciones nuevas por 1 participación antigua.

Además, existe una compensación a metálico de 0,0125 euros por participación de la sociedad absorbida.

Se acogen al artículo 42 de la LME, no siendo preciso depositar previamente el proyecto de fusión, ni informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión ni informe de expertos independientes ni Balance de fusión.

La fecha a partir de la cual produce sus efectos la fusión es el 1 de octubre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las compañías que son parte en la operación de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de ambas compañías y cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 5 de diciembre de 2015.- El Administrador único de la sociedad Saranvi Inversiones, S.L., don Jorge Sanz Barriopedro, y el Secretario del Consejo de Administración de la compañía ATL 12 Capital Patrimonio, S.L., don Rafael Guerrero Guerrero.

ID: A150056876-1